



CRITERIOS DE SELECCIÓN.

GUIA ORIENTATIVA VERIFICABILIDAD SIERRA DE CAZORLA. v3-240426 INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PEPAC 2023-2027.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1 – DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL – PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

INTRODUCCIÓN

Esta Instrucción tiene como objetivo el establecimiento del procedimiento para asegurar que las condiciones de subvencionalidad de las operaciones financiadas con LEADER son verificables y controlables, y se basan en:

- GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2. emitido por la Dirección General de Industrias
- GUIA DE VERIFICABILIDAD de CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026, redactado asimismo por la citada Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
- Los Criterios/Subcriterios seleccionados por el GDR SIERRA DE CAZORLA reflejados y aprobados en su **ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL SIERRA DE CAZORLA 2023-27**

METODOLOGÍA APLICABLE A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se aplicarán a cada una de las operaciones los criterios de selección atendiendo a las siguientes notas:

- Se aplicarán los criterios de selección para proyectos **PRODUCTIVOS** y otros para proyectos **NO PRODUCTIVOS**, se encuentran diferenciados para cada una de las Líneas y para cada tipología de operación:

LÍNEA	TIPOLOGÍA	
L1- SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	PRODUCTIVO	NO PRODUCTIVO
L2 – DIVERSIFICACIÓN RURAL	PRODUCTIVO	NO PRODUCTIVO
L3 - CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	NO PRODUCTIVO	

- La puntuación total de una solicitud vendrá determinada por la sumatoria total de los criterios aplicados. El resultado final (Puntos) estará comprendido entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para acceder a la ayuda es de **60 PUNTOS**. Las solicitudes que tengan puntuación por debajo de este umbral, serán desestimadas.
- Como nos encontramos en CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, se aprobarán los proyectos por **Orden de Entrada de la Solicitud** y cumpliendo los requisitos y aportación documental, se priorizarán los proyectos, entre los que hayan superado la Puntuación Mínima, aplicando al Coste Admisible Subvencionable, el % de subvención máxima determinado en el punto **7. Porcentajes y cuantías máximas de ayuda** dentro de cada operación del Anexo I de las Bases Reguladoras, teniendo también en cuenta la **8. Normativa sobre Ayudas de Estado** y compatibilidad o incompatibilidad con otras Ayudas.
- En esta guía se incorpora información de cada uno de los Subcriterios, conteniendo los siguientes apartados:
 - **AREA TEMÁTICA** a la que pertenece el Criterio



- **CÓDIGO ASIGNADO:** a cada Subcriterio conteniendo las siglas del Area Temática
- **DESCRIPCIÓN** de Criterios / Subcriterios
- **PUNTUACIÓN ASIGNADA MÁXIMA:** cada Criterio tiene una Asignación y peso específico que no puede superarse en su baremación
- **CARÁCTER:**
 - Los subcriterios son **ACUMULABLES** cuando dentro del mismo criterio se suman los subcriterios si cumplen más de una condición sin sobrepasar la puntuación máxima consignada para el subcriterio.
 - Los subcriterios son **EXCLUYENTES** cuando dentro de un mismo criterio sólo se elige una de las opciones.
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:** se indica como y cuando se van a justificar cada uno de los Subcriterios para justificar y verificar su cumplimiento
 - **Cadm SOL. AYUDA** – el subcriterio debe justificarse en la FASE DE SOLICITUD DE AYUDA
 - **Cadm SOL. PAGO** – el Subcriterio se difiere a la FASE DE PAGO y debe justificarse y verificarse documentalmente con la presentación de la SOLICITUD DE PAGO.
- **DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:** información sobre lo que se valora o puntua
- **ACTUACIONES DE CONTROL:** procedimiento o metodología a seguir para la verificación del cumplimiento del subcriterio.
- **METODOLOGÍA:** basado en la GUIA ORIENTATIVA DE INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2. emitido por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Los CRITERIOS Y SUBCRITERIOS a aplicar en esta línea y para la tipología de proyecto indicada en el Encabezado de este documento son:

AREA TEMATICA- 1	ÁMBITO TERRITORIAL	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones territoriales
-------------------------	---------------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa * CadmSA: solicitud de ayuda (SA) * CadmSP: solicitud de pago (SP)
AT.1	Ámbito y/o localización de la operación (Subcriterio EXCLUYENTE)	5		
AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL	5	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva de la SA y Acta de No Inicio / No Finalización. CadmSP: Memoria descriptiva de la SP y Acta de Verificación Final.
AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL	4	Excluyente	
AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL	3	Excluyente	



Descripción del Criterio:

Enclave físico de la operación subvencionable, graduable por porcentaje de municipios o núcleos de población en los que se extiende

Actuaciones de Control:

En memoria descriptiva de la SA se detallara la localización y los municipios implicados.

En el Acta de No Inicio/No Finalización se recogerán las coordenadas del emplazamiento por lo que confirma la localización.

En la memoria justificativa de la SP, se verifica el ámbito y la localización real de la operación.

En el Acta de Verificación Final se recogerán las coordenadas de la operación medidas in situ.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación (Subcriterio EXCLUYENTE)	5		
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	5	Excluyente	Cadm SA: Memoria descriptiva de la Solicitud de Ayuda Cadm SP: Memoria de actuación justificativa de la Solicitud de Pago.

Descripción del Criterio:

Se valorará la población censada en el núcleo de población donde se ejecuta la operación en relación con la mediana de la población de la ZRL, o la mediana de la población de Andalucía.

Actuaciones de Control:

En la memoria descriptiva de la SA y en el formulario de la SA, se declara el núcleo de población.

En la memoria justificativa de la SP y en el formulario de la SP, se confirma el núcleo de población.

Se tomará como referencia los datos incluidos en el cuadro aportado por el Servicio de Dinamización Rural con la mediana de cada una de la ZRL y la mediana de Andalucía (fuente:Nomenclátor INE últimos datos publicados).

En el caso de que la operación se ejecute en varios municipios, se calculará la mediana de todos ellos para compararla con la medianas de referencia.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Datos incluidos Anexo I- con la mediana de cada una de la ZRL y la mediana de Andalucía (fuente:Nomenclátor INE. Año: últimos datos publicados)



DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

MUNICIPIO	Nº hab 2024*	CUMPLE
CAZORLA	7.004	NO
CHILLUÉVAR	1.321	SI
HINOJARES	349	SI
HUESA	2.417	SI
LA IRUELA	1.861	SI
PEAL DE BECERRO	5.272	NO
POZO ALCÓN	4.583	NO
QUESADA	4.950	NO
SANTO TOMÉ	2.071	SI
TOTAL	29.828	
MEDIANA SCAZORLA	2417	

AREA TEMATICA- 2	CALIDAD OPERACIÓN	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones de calidad detectadas en la EDL

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*) (Subcriterio EXCLUYENTE)	10		
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	6	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva de la SA y EDL. La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	8	Excluyente	
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	10	Excluyente	
Descripción del Criterio:				
Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL				
Actuaciones de Control:				
En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.				



AREA TEMATICA- 3	FACTOR ECONÓMICO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones definidas económicamente
------------------	------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FE.2	Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL (Subcriterio ACUMULABLE)	10		
FE.2.3	Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo) (EXCLUYENTE)	10	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva de la SA , declaración responsable y EDL (ver solo criterios marcados).
FE.2.5	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas (EXCLUYENTE)	7	Excluyente	
FE.2.7	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales (EXCLUYENTE)	8	Excluyente	CadmSP: Memoria justificativa. Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas.
FE.2.10	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante. (EXCLUYENTE)	9	Excluyente	Acta de finalización de inversión Consultar Metodología
FE 2.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas (EXCLUYENTE)	7	Excluyente	
FE 2.12	Acciones dirigidas la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables. (EXCLUYENTE)	8	Excluyente	CadmSA: Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas..
FE 2.13	Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente (EXCLUYENTE)	10	Excluyente	CadmSA: Se requerirá autorización o permiso de la Consejería competente.
FE 2.14	Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL. (ACUMULABLE)	3	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva de la SA , declaración responsable CadmSP: Material para justificar actuaciones temporales, entre otras: Acta de actuaciones temporales de las jornadas celebradas o pruebas documentales sustitutivas (Vídeos, publicaciones, pruebas fotográficas etc)

Actuaciones de Control:

En CadmSA se comprobará a través de la memoria descriptiva de SA, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL.



En CadmSA, se comprobará que el criterio esté marcado. Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

En CadmSP se comprobará que las acciones o actuaciones ejecutadas se corresponde con las aprobadas, mediante visita in situ.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

FE.2.3 Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo)

- Labores de poda tradicional y manejo silvícola adaptado (poda en vaso, aclareos).
- Mejora del manejo del suelo y cubierta vegetal (siembras de cobertura, prácticas de conservación de suelos).
- Conservación y recuperación de variedades locales autóctonas.
- Rehabilitación de infraestructuras asociadas (canales de riego tradicionales, muros, accesos).
- Medidas para la sostenibilidad y biodiversidad en olivares (setos, bandas florales, refugios de fauna auxiliar).
- Formación y difusión de prácticas tradicionales de cultivo y olivicultura extensiva.

FE.2.5 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas

- Restauración de estructuras de cultivo tradicionales (terrazas, bancales, muros de contención).
- Recuperación de prácticas agrícolas tradicionales (siembra manual, rotaciones, abonos orgánicos, riego tradicional).
- Rehabilitación de elementos de gestión del agua histórica (acequias, aljibes, canales).
- Regeneración de parcelas con especies tradicionales y variedades locales.
- Formación y transmisión de técnicas de cultivo tradicional a nuevos gestores.

FE.2.7 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales

- Recolección, multiplicación y conservación de material vegetal autóctono (semilleros, viveros, bancos de germoplasma).
- Reintroducción o plantación de variedades tradicionales en fincas y espacios públicos.
- Acciones de trazabilidad y certificación del material vegetal (registro de procedencias, etiquetas de origen).
- Programas de formación y transferencia de material a agricultores locales.
- Conservación in situ y ex situ de variedades en riesgo.

FE.2.10 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante

- Rehabilitación y mantenimiento de itinerarios tradicionales de trashumancia (caminos, señalización).
- Adecuación y construcción de infraestructuras temporales y permanentes (abrevaderos, chozos, corrales estacionales).
- Apoyo a la organización y coordinación de marchas y acuerdos de pastoreo (contratos comunales, permisos).
- Medidas de registro y seguimiento de movimientos (documentación, marcaje).
- Acciones que garanticen la continuidad cultural y económica de la práctica (formación, transmisión intergeneracional).

FE.2.11 Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas

- Programas de cría controlada y mejora genética orientados a la conservación de razas autóctonas.
- Inscripción y apoyo administrativo en libros genealógicos y asociaciones de raza.
- Mejoras de infraestructuras y manejos que favorezcan la supervivencia de núcleos de población (instalaciones, sanidad adaptada).
- Proyectos de promoción y valorización comercial de productos vinculados a la raza autóctona.
- Formación técnica y apoyo a ganaderos para buenas prácticas de conservación genética.

Cuadro resumido por subcriterio con ejemplos concretos de actuaciones



Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
FE.2.3 Olivar tradicional	Poda en vaso y manejo tradicional; implantación de cubierta vegetal y medidas de conservación del suelo; recuperación de variedades locales; rehabilitación de accesos y canales tradicionales; bandas florales y refugios para auxiliares
FE.2.5 Sistemas tradicionales de cultivo	Restauración de terrazas, bancales y muros; recuperación de prácticas tradicionales (siembra manual, rotaciones); rehabilitación de acequias y elementos de riego histórico; reintroducción de cultivos tradicionales; formación a agricultores
FE.2.7 Variedades vegetales autóctonas	Creación/gestión de viveros y bancos de germoplasma; multiplicación e intercambio de semilla autóctona; reintroducción de variedades en fincas; trazabilidad y certificación del material; formación a agricultores
FE.2.10 Ganadería trashumante	Recuperación y señalización de vías trashumantes; mantenimiento de abrevaderos y chozos estacionales; contratos/ acuerdos de pastoreo; apoyo a marchas trashumantes; registro y marcaje de movimientos ganaderos.
FE.2.11 Razas ganaderas autóctonas	Programas de cría controlada y conservación genética; inscripción en libros genealógicos; infraestructuras y sanidad adaptadas; promoción comercial de productos vinculados a la raza; formación a ganaderos.

AREA TEMATICA- 4	RETO DEMOGRÁFICO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan al asentamiento de la población en la ZRL
------------------	------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
RD.4	Índice de envejecimiento (Subcriterio ACUMULABLE)	5		
RD.4.1	Porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	5	Acumulable	CadmSA: Certificado expedido por Ayuntamiento tomando como referencia datos INE.

Actuaciones de Control:
En CadmSA se aportará certificado expedido por Ayuntamiento, tomando como referencia datos INE.
Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).
El índice de envejecimiento se ha calculado en base a los últimos datos publicados en IECA. Se adjunta como Anexo IV, a esta Guía el cálculo realizado por ZRL para su consulta. Estos datos serán actualizados conforme sean publicados nuevos datos por parte del INE-IECA.



DATOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

MUNICIPIO	> 64 años	< 16 años	Índice de envejecimiento 2024	CUMPLE
CAZORLA	1658	895	185,25%	SI
CHILLUÉVAR	330	149	221,48%	SI
HINOJARES	104	33	315,15%	SI
HUESA	473	347	136,31%	NO
LA IRUELA	394	203	194,09%	SI
PEAL DE BECERRO	1121	724	154,83%	NO
POZO ALCÓN	1103	614	179,64%	SI
QUESADA	1177	591	199,15%	SI
SANTO TOMÉ	481	272	176,84%	NO
MEDIA SIERRA CAZORLA	6.841	3.828	178,71%	

AREA TEMATICA- 5	CAMBIO CLIMÁTICO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en la ZRL
-------------------------	-------------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático (Subcriterio ACUMULABLE)	4		
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, webinar)	2	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva, declaración responsable CadmSP: Lista de asistencias, programas de las jornadas, reportaje fotográfico, certificados o diplomas acreditativos de los asistentes, medios publicitarios, videos de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	2	Acumulable	Consultar Metodología



Actuaciones de Control:

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la SA, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webinar, etc.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos temporales” a través de lista de asistencias, programas de las jornadas, reportaje fotográfico, certificados o diplomas acreditativos de los asistentes, medios publicitarios, videos de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

En los casos, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo a muestreo establecido en el MPGC.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

La plasmación por escrito de una mera intención de buenas prácticas no es considerable un aspecto que acredite fehacientemente la implementación con un mínimo de rigor del criterio de sensibilización efectiva, ni demostrable que se haya adquirido dicha sensibilización (no se imparte por formador, no hay diploma acreditativo, etc)

Debe incluirse en el Manual o Instrucciones anexas que no se considerarán válidas las acciones que consistan exclusivamente en manifestaciones de intenciones o buenas prácticas sin implementación verificable a través de medios documentales, certificaciones, formadores acreditados o pruebas fehacientes de ejecución

15.1. Diferenciación entre CC.5.1 (formación) y CC.5.2 (sensibilización/difusión)

El subcriterio CC.5.2 no evalúa la calidad ni el contenido de una acción formativa (eso corresponde a CC.5.1).

Evalúa **acciones de sensibilización o difusión**, que tienen una naturaleza distinta:

- No buscan necesariamente formar, sino **informar, concienciar o modificar comportamientos**.
- Se dirigen a un público amplio, no necesariamente participante en una acción formativa.
- Se ejecutan mediante **campañas, materiales divulgativos, acciones comunicativas o intervenciones en el espacio público**, entre otras acciones para el mismo fin.

Por tanto, **CC.5.2 no exige evidencias de aprendizaje**, sino **evidencias de difusión o sensibilización**

15.2. Cómo se verificará la sensibilización de forma independiente a la formación

Para evitar solapamientos con CC.5.1, la verificación de CC.5.2 se basará en:

15.2.1. Evidencias de ejecución de acciones de sensibilización o difusión, tales como:

- Materiales divulgativos (folletos, cartelería, infografías, vídeos, podcasts).
- Campañas en redes sociales o medios locales.
- Intervenciones en el espacio público (señalética, rotulación, instalaciones temporales).
- Acciones de comunicación (charlas abiertas, jornadas divulgativas, exposiciones).
- Publicaciones digitales o impresas orientadas a sensibilizar.
- Otras acciones no incluidas en esta lista para el mismo fin.

15.2.2. No se exigirá feed-back ni evaluación del impacto, porque:

- La naturaleza de la sensibilización no permite medir el alcance real.
- El objetivo es **visibilizar y difundir**, no formar ni certificar aprendizajes.

15.3. Definición precisa de los temas admisibles (adaptación y mitigación)

A continuación se incluye una **lista orientativa de contenidos admisibles**, tales como:

Mitigación del cambio climático

- Reducción de emisiones de GEI.
- Eficiencia energética.
- Energías renovables.
- Movilidad sostenible.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Adaptación al cambio climático

- Gestión del agua y sequías.
- Prevención de incendios forestales.
- Agricultura resiliente.
- Conservación de biodiversidad.
- Infraestructuras verdes.
- Riesgos climáticos en zonas rurales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Sensibilización general

- Impactos del cambio climático en la ZRL.
- Buenas prácticas ambientales.
- Comunicación social sobre sostenibilidad.
- Protección de ecosistemas locales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

15. 4. Conclusión técnica

El subcriterio **CC.5.2** se centra en **acciones de sensibilización y difusión**, no en formación.

Por ello:

- **No se exige feed-back**, solo evidencias de ejecución.
- La **verificación es documental**, basada en materiales y soportes de difusión.
- Los contenidos deben estar claramente relacionados con adaptación o mitigación del cambio climático, según la lista orientativa incluida en la Guía.



AREA TEMATICA- 7	FORMACIÓN	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la formación de determinados sectores
------------------	-----------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FO.1	Operaciones de formación, y sensibilización para la población (Subcriterio EXCLUYENTE)	10		
FO 1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	9	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva. CadmSP: Memoria justificativa. <ol style="list-style-type: none"> Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada. Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.
FO 1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	10	Excluyente	
FO 1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	8	Excluyente	
FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL .Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	7	Excluyente	

Descripción del Criterio:

Operaciones que contemplen acciones en materias formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural, en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima, en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio, en materia de agricultura ecológica, o en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FO.2	Cualificación o experiencia de la entidad promotora (Subcriterio EXCLUYENTE)	4		
FO 2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	4	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva. Certificado de la entidad que justifique los cursos impartidos, con circunstancias de lugar, fecha, asistentes, materias impartidas, personal docente y títulos expedidos. Consultar Metodología

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y certificados

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Para la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad promotora en impartición de formación, sin que sea necesaria estar relacionada con la materia objeto de la subvención o de la operación.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
FO.3	Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal (Subcriterio EXCLUYENTE)	15		
FO 3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	10	Excluyente	CadmSA: Memoria descriptiva. CadmSP: Memoria justificativa. <ol style="list-style-type: none"> Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido. Certificado de inscripción en el SEPE que acredite al solicitante como desempleado en el caso de formación para desempleados. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y
FO 3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12	Excluyente	
FO 3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	13	Excluyente	



FO 3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	15	Excluyente	<p>responsable del GDR.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada o curso. 5. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación. 6. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.
--------	--	----	------------	---

Descripción del Criterio:

Criterio que valora la capacitación en materia agraria/agroalimentaria/forestal de personas desempleadas o de los trabajadores –profesionales de empresas de esa naturaleza

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

AREA TEMATICA- 8	IGUALDAD DE GÉNERO	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones que contribuyan a la igualdad de género y disminución de la brecha entre hombre y mujeres
------------------	--------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos) (Subcriterio ACUMULABLE)	5		
IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres (EXCLUYENTE)	4	Excluyente	CadmSA: Estatutos de la asociación o federación, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.
IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género (ACUMULABLE)	1	Acumulable	CadmSA: Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Descripción del Criterio

Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.



Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.3	Formación (Subcriterio ACUMULABLE)	9		
IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad (EXCLUYENTE)	5	Excluyente	<p>CadmSA.</p> <p>IG.3.1- Memoria descriptiva y memoria justificativa que establezca qué materias o competencias forman parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.</p> <p>IG.3.2- Memoria descriptiva y memoria justificativa que establezca qué materias o competencias formen parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL con duración mínima de 20 horas, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.</p> <p>IG.3.4- memoria descriptiva y programa formativo donde se recoja que el módulo o los módulos deberán suponer al menos el 20% del programa y nunca inferior a 5 horas).</p> <p>IG.3.5- Memoria descriptiva y memoria justificativa con referencia al Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los datos extraídos del IECA con duración mínima de 20 horas</p> <p>CadmSP para todos los subcriterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria justificativa de los objetivos establecidos en la memoria descriptiva y justificativa que acompaña a la SA. Certificado de inscripción en el SEPE que acredite a la solicitante como desempleada 2. Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido. 3. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada 4. Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR. 5. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa
IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias (EXCLUYENTE)	5	Excluyente	
IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas (ACUMULABLE)	4	Acumulable	
IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas (ACUMULABLE)	4	Acumulable	



				<p>beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.</p> <p>6. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación</p> <p>7. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado</p>
--	--	--	--	---

Descripción del Criterio

Se valorará la impartición de formación en materia de igualdad de género.

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.
En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL (Subcriterio EXCLUYENTE)	5		
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)	5	Excluyente	CadmSA: Memoria justificativa de la necesidad identificada en la EDL. Aclaración: cuando nos referimos en la denominación del subcriterio a “necesidades que no haya sido reflejadas anteriormente”, nos estamos refiriendo a los subcriterios (IG1 a IG12).

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

AREA TEMATICA- 10	JUVENTUD RURAL	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones en favor de la juventud rural
--------------------------	-----------------------	---

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3		



(Subcriterio ACUMULABLE)				
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección (ACUMULABLE)	1	Acumulable	CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección.
JR.1.7	Asociaciones juveniles (EXCLUYENTE)	2	Excluyente	CadmSA: Acta de constitución, Estatutos de la asociación donde se recojan sus fines, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones.

Descripción del Criterio

Se puntúan aquéllas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
JR.2	Objetivo final de la operación (Subcriterio ACUMULABLE)	5		
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	3	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva. CadmSP: Informe o certificado emitido por entidad que imparte los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo. Otra justificación genérica de los cursos como listado de asistentes, programa del curso, reportaje fotográfico, Etc. Consultar Metodología
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	2	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva CadmSP: Memoria de actuación justificativa Consultar Metodología

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).**JR.2.1 Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores.****29.1.-Se considerará educación en valores los siguientes:**

- **Respeto por el entorno natural:** Promover la sostenibilidad, el cuidado de los recursos y la conciencia ecológica.
- **Solidaridad y cooperación:** Fomentar el trabajo en equipo, el apoyo mutuo y la participación comunitaria.
- **Identidad y cultura local:** Revalorizar las tradiciones, el patrimonio y el sentido de pertenencia.
- **Responsabilidad y compromiso social:** Impulsar el liderazgo juvenil y la implicación en proyectos locales.



- **Equidad y justicia social:** Luchar contra la discriminación, promover la igualdad de género y el acceso equitativo a oportunidades
- **Cualquier otro que sea adecuado** para fortalecer el tejido social, fomentar el arraigo de los jóvenes en el medio rural y preparar a las nuevas generaciones para liderar el desarrollo sostenible de sus territorios, transmitir conocimientos, cultivar actitudes, principios y compromisos que transformen comunidades.

JR.2.2 Otras medidas o acciones positivas.

29.2.- Se considerará como “otras medidas positivas” :

“Cualquier acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de la juventud rural, fomentar su participación activa y ofrecer oportunidades reales de desarrollo personal y profesional.”

Ejemplos:

- Campañas audiovisuales en redes sociales para dar a conocer iniciativas juveniles rurales.
- Organización de encuentros entre entidades juveniles rurales para impulsar el diálogo, la cooperación y la visibilidad de sus proyectos.
- Fomentar el liderazgo juvenil en proyectos de desarrollo territorial.
- Impulsar mediante jornadas informativas el papel de los jóvenes en espacios institucionales y procesos de gobernanza local.

AREA TEMATICA- 11	INNOVACIÓN	Esta temática recoge los posibles criterios y subcriterios que baremarán que la operaciones subvencionables se ejecuten bajo determinadas condiciones, siempre que tengan carácter innovador
--------------------------	-------------------	--

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación ASIGNADA	Carácter	Documentación Acreditativa
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda (Subcriterio ACUMULABLE)	5		
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	2	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente)
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación aborda alguna de las temática innovadora de la EDL (última vigente)
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3	Acumulable	CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadores de la EDL (última vigente)

Actuaciones de Control:

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.